



**CBPOL**  
OPOSICIONES POLICIALES



# ¿CÓMO SERÁ LA ENTREVISTA EN POLICÍA NACIONAL TRAS LA SENTENCIA DE 1/06/2022 DEL TRIBUNAL SUPREMO ?

**Resumen elaborado por Antonio Bellido, director de CBPOL**

## 1.- EXTRACTO:

El Tribunal Supremo (TS) ha dictado una reciente sentencia en la que sienta la jurisprudencia del **contenido que DEBEN TENER EN ADELANTE las entrevistas personales de acceso a la Policía Nacional.**

## 2.- CONTENIDO RESUMIDO DE LA SENTENCIA:

1.- La Dirección General de la Policía deberá cambiar las bases de la convocatoria estableciendo una nueva entrevista con arreglo a este contenido.

2.- EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OPOSICIÓN DEBERÁN CONSTAR:

- ✓ **LOS RASGOS O FACTORES A VALORAR EN UNA PRUEBA COMO ÉSTA Y SU SISTEMA DE BAREMACIÓN Y CORRECCIÓN** en base a los **los principios de publicidad y transparencia** que rigen los procesos selectivos.
- ✓ **EL OPOSITOR/A DEBE CONOCERLOS DESDE LA CONVOCATORIA** o al menos antes de someterse a la prueba: Por ello, estos RASGOS O FACTORES DE LA PERSONALIDAD se han de dar a conocer a los participantes en las pruebas selectivas con carácter previo a la realización de la misma ( bases de la convocatoria).
- ✓ Con la **NOTA O CALIFICACIÓN** de la prueba en la que se valoran rasgos o factores de personalidad y aptitudes debe **CONSTAR:**

A.- El origen o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico ( resultado).

**B.- CONSIGNAR MUY CLARAMENTE** los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico

**C.- SI SE NIEGA LA APTITUD A UN/A CANDIDATO/A** ( vamos, si resulta no apt@ en la entrevista ), **HAY QUE JUSTIFICAR Y expresar por qué la aplicación de esos criterios conduce a ESE RESULTADO INDIVIDUALIZADO.**

## CONCLUSIONES:

Una vez se publique la oposición de ingreso a escala básica, SABREMOS QUÉ CRITERIOS VALORARÁN EN LA ENTREVISTA PERSONAL, CÓMO PUNTUARÁN Y CUÁL ES LA FUENTE METODOLÓGICA DE LA QUE LOS HAN EXTRAÍDO.

Nuestro Gabinete Psicopedagógico ya trabajaba adelantándose a muchas de estas previsiones, pero CUANDO SE PUBLIQUE ADAPTAREMOS INTEGRAMENTE LA PREPARACIÓN DE LA ENTREVISTA A ESTOS REQUISITOS DEL TRIBUNAL SUPREMO, que vendrán lógicamente plasmados en la CONVOCATORIA.



